

CHECK-LIST DE AYUDA PARA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE IEA 2024

PERSONA BENEFICIARIA				
CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Mayor de edad	Persona física	DNI en vigor. En el caso de personas con nacionalidad distinta a la de un país de la UE, permiso de residencia permanente	DNI o permiso de residencia permanente	<input type="checkbox"/>
Número de identificación fiscal (NIF)	Persona jurídica	NIF	NIF	<input type="checkbox"/>
Participación de personas socias	Persona jurídica	Se comprueba en las escrituras de constitución o en los estatutos el porcentaje de participación de cada persona socia	Escrituras de constitución o estatutos	<input type="checkbox"/>
Titular de explotación inscrita en REAN	Cualquier caso excepto las beneficiarias establecidas en la base 4	Ficha REAN	Información consultada por la Administración	
La explotación debe ser técnica y económicamente viable	Cualquier caso excepto las beneficiarias establecidas en la base 4	Comunicación de Sección de Ayudas a las Rentas	Información consultada por la Administración	
No incurrir en circunstancias establecidas en la Ley de subvenciones	Cualquier caso	Declaración jurada presente en el informe de solicitud		
Al corriente con la Seguridad Social	Cualquier caso	Cruce con datos de la Seguridad Social		
Al corriente con Hacienda	Cualquier caso	Cruce con datos de Hacienda		
	Si no tributa en la Hacienda Foral	Certificado de estar al corriente con sus obligaciones, emitido por la Hacienda correspondiente.	Certificado de estar al corriente con sus obligaciones con la Hacienda correspondiente. Certificado de Agencia Tributaria.	<input type="checkbox"/>
Ser una PYME	Cualquier caso	Comprobación con el programa Axesor.		
Necesidad de la ayuda	Cualquier caso	Acta de visita previa o entrega de fotos georreferenciadas (La inversión no debe haberse ejecutado por completo).	Fotos con fecha de emisión y georreferenciadas con coordenadas	<input type="checkbox"/>
Incompatibilidad con otras ayudas	Cualquier caso	En el Informe de Solicitud hace referencia a que se comunicará si percibe alguna otra ayuda.		
Plan de Inversiones	Cualquier caso	Cumplimentación de la pestaña Plan de Inversiones en la aplicación de captura.		

**INTENSIDAD DE AYUDA**

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
<p><b>Limitación al 20% para expedientes con inversiones en "Construcciones Ganaderas", "Otras Construcciones", "Equipamiento ganadero/m2 nave", "Equipamiento Vacuno de Leche y Carne", "Equipamiento Ovino de Leche o Carne" y "Abastecimientos", recogidos en el Anexo IV de las Bases Reguladoras,</b></p>	<p>Orientadas a sistemas productivos intensivos de porcino, avícola, vacuno, ovino, caprino, equino y cunícola</p>	<p>Sector porcino - <b>Para todos los expedientes.</b> Excepto si la explotación actual o la prevista (en caso de procesos de instalación) cumple con los requisitos del Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio</p>	<p>Declaración jurada con la superficie utilizable por el ganado porcino - Modelo en el Catálogo de Trámites</p>	<p align="center"><input type="checkbox"/></p>
		<p>Sector avícola de carne, de puesta o cinegética, excepto si se trata de producción ecológica o camperas</p>		
		<p>Sector ovino o caprino de leche, o, cebo de vacuno o equino, si superan los límites de explotación de pequeña capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo. A los nuevos cebaderos se aplicará un ratio máximo de 5 m2/animal.</p>		
		<p>Sector vacuno de leche en zonas de montaña y alta montaña que superen la definición de explotaciones de mediana capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019.</p>		
		<p>Sector vacuno de leche en zonas distintas a montaña y alta montaña que superen la definición de explotaciones de pequeña capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019.</p>		
		<p>Sector cunícola, excepto si se trata de producción ecológica</p>		

**BAREMO**

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIAS</b>				
<b>Relevo generacional</b> Entidades asociativas que posean jóvenes con alguna de las condiciones de los puntos de relevo, se otorgarán conforme al porcentaje de participación.	Persona física - <b>Joven profesional</b> (Titulares o socios/socias de entidad asociativa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarias que hayan obtenido la ayuda a "Instalación de Jóvenes Agricultores" (IJA) en el ejercicio actual o en los dos anteriores.</li> <li>Beneficiarias de la ayuda IJA que hayan finalizado su instalación siempre que se encuentren dentro de los 3 años desde el último pago y no tengan cumplidos los 41 años.</li> <li>No beneficiarias de la ayuda IJA, que no hayan cumplido 41 años, sean ATP y la solicitud de ayudas a inversiones esté dentro del plazo de 3 años desde el alta en la seguridad social agraria.</li> </ul>		
	Persona física - <b>Joven a tiempo parcial</b> (Titulares o socios/socias de entidad asociativa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarias que hayan obtenido la ayuda a "Instalación jóvenes agricultores a tiempo parcial" (EJA).</li> <li>Cotitulares de explotaciones agrarias: Titularidades compartidas.</li> </ul>		
	Persona física - <b>Nuevos agricultores o agricultoras</b> (Titulares o socios/socias de entidad asociativa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarias que hayan obtenido la ayuda a "Establecimiento nuevos agricultores" (ENA)</li> <li>Entidades asociativas de nueva creación constituidas íntegramente por nuevos agricultores.</li> </ul>		
<b>Asesoramiento</b>	Participación en servicios de asesoramiento	Se comprueba que la beneficiaria participa en la medida de asesoramiento mediante la información aportada por la entidad prestadora del servicio de asesoramiento (En entidades inscritas conforme a la Orden Foral 222/2014, de 4 de julio).		
<b>Género</b>	Persona física 100% de puntuación, persona jurídica según su % de participación.	DNI si es persona física, escrituras de constitución o estatutos si es persona jurídica, para determinar los órganos de gobierno.	Escrituras de constitución o estatutos, DNI de las personas genero femenino	
<b>Discapacidad</b>	Personas con discapacidad reconocida	La persona tendrá reconocida una discapacidad conforme Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre	Certificado de discapacidad conforme al Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre .	

**TIPOLOGÍA DE EXPLOTACIONES**

<b>Explotaciones prioritarias y condiciones del titular</b>	Titular de Explotación agraria prioritaria o persona joven agricultora que posee concesión de ayuda a la "Instalación de Jóvenes Agricultores" en la convocatoria vigente o las dos anteriores, o, las sociedades compuestas exclusivamente por ellas.	Ficha REAN a fecha de presentación de la ayuda. En caso de jóvenes, se consulta con los datos presentes en la Sección.		
	Persona física ATP	Ficha REAN a fecha de presentación de la ayuda.		
<b>Asociacionismo</b>	Titularidad compartida	Comprobación en la ficha REAN y NIF		
	Otras fórmulas asociativas (Sociedades Civiles Agrarias, SAT, Cooperativas...)	Comprobación en la ficha REAN y NIF		
	Socio o socia de cooperativa o CUMA	Certificado emitido por dicha cooperativa o CUMA que acredite que la persona interesada es socia de la cooperativa	Certificado emitido por la cooperativa. <b>Se debe alcanzar esta situación a más tardar la fecha de finalización de presentación de solicitudes.</b>	
	EAP o socio o socia de EAP	Comprobación con oficio de AN Scoop	(En el caso de no pertenecer a AN S. Coop.) Certificado de la EAP de pertenencia	
<b>Ubicación geográfica</b>	Ubicación del municipio de la explotación en zona de montaña, alta montaña o con limitaciones naturales significativas	Se comprueba el código INE según situación prevista Se verifica que ese municipio se encuentra dentro del Anexo V de la Orden Foral Orden Foral 72/2021, de 29 de abril.		

**PLAN DE INVERSIONES**

<b>Mejora eficiencia</b>	Transformación o comercialización mediante canales cortos	A la finalización del plan empresarial la explotación contará con una UTA por transformación y estará inscrita en el censo de operadores de venta directa. Tanto para los casos de transformación como de venta directa de productos, la capacidad de transformación no podrá suponer más de 1,5 veces la capacidad de producción de la explotación. No se considerarán elegibles en este apartado las inversiones para el tratamiento de la miel hasta el envasado, incluido.		
	Participación en regímenes de calidad agroalimentaria	Participación en regímenes de calidad agroalimentaria con reconocimiento en la Unión Europea (Denominaciones de Origen e Indicaciones de Origen Protegidas), o agricultura ecológica. Información aportada por la entidad certificadora correspondiente.		
<b>Compromisos medioambientales</b>	Agricultura ecológica	Se comprobará que cuenta con ayudas conexas a la producción ecológica conforme al PDR 2014-2020 o PEPAC 2021-2027 a fecha solicitud de ayudas. Información aportada por la <u>Sección de Ayudas a las Rentas</u>		
	Eco regímenes P1 y P2, pastoreo extensivo y siega sostenible.	Se comprobará que la explotación cuenta con una concesión de ayuda por ecorregímenes. Información aportada por la Sección de Ayudas a las Rentas.		
	Eco regímenes P3 a P7 o compromisos medioambientales.	Se comprobará que la explotación cuenta con una concesión de ayuda por ecorregímenes y/o agroambientales. Información aportada por la Sección de Ayudas a las Rentas.		

## INVERSIONES

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
<b>Adquisición de terrenos</b>	Terrenos sobre los que se ubicarán construcciones propias de la explotación	Que no se trata de tierras de cultivo y que se va a instalar alguna edificación o dependencia de la explotación.	Documento justificativo donde aparezca la ubicación, superficie y precio	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Construcción de bienes inmuebles.</b></li> <li>• <b>Mejora de bienes inmuebles.</b></li> <li>• <b>Obras interiores de bienes inmuebles.</b></li> </ul>	Si son invernaderos	Proyecto técnico o memoria valorada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto técnico o memoria valorada.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
	Almacén de menos de 500m2	Proyecto técnico o memoria valorada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto técnico o memoria valorada.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
	Almacenes igual o mayor de 500m2 , incluidos tipo invernadero.	Proyecto técnico o memoria valorada y Licencia de actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto técnico o memoria valorada</li> <li>• Licencia de actividad clasificada</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
	Ningún caso de los anteriores	Proyecto técnico o memoria valorada. Licencia de actividad clasificada, Autorización Ambiental Unificada o Autorización Ambiental Integrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto técnico o memoria valorada</li> <li>• Autorización Ambiental Unificada,</li> <li>• Licencia de Actividad Clasificada,</li> <li>• Autorización Ambiental Integrada.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<b>Ampliación de bienes inmuebles no considerados en ambientales</b>	En todos los casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del bien a ampliar : Licencia de actividad clasificada, Autorización Ambiental Unificada o Autorización Ambiental Integrada.</li> <li>• De la ampliación : Memoria valorada y si precisa, modificación de la autorización ambiental del bien a ampliar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del bien a ampliar : Licencia de actividad clasificada, Autorización Ambiental Unificada o Autorización Ambiental Integrada.</li> <li>• De la ampliación : Memoria valorada y si precisa, modificación de la autorización ambiental del bien a ampliar.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<b>Adquisición de inmuebles existentes</b>	Cualquier caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización Ambiental Unificada, Licencia de Actividad Clasificada, Autorización Ambiental Integrada o Licencia de apertura excepto invernaderos.</li> <li>• Tasación de las instalaciones con descripción técnica de las instalaciones (de un tasador independiente).</li> <li>• El bien, debe ser inscribible en el Registro de la Propiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización Ambiental Unificada, Licencia de Actividad Clasificada, Autorización Ambiental Integrada o Licencia de apertura.</li> <li>• Tasación de las instalaciones con descripción técnica de las instalaciones (de un tasador independiente).</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejora de fincas que no supongan cambio en el uso del suelo</b></li> </ul>	Cualquier caso	Para los siguientes casos será necesario Informe de Afecciones Ambientales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de nuevos caminos y pistas con longitud superior a 100 metros lineales</li> <li>- Conducciones de abastecimiento y saneamiento con longitud superior a 100 metros lineales</li> <li>- Líneas eléctricas y subestaciones de transformación con voltaje superior a 1 KV</li> <li>- Instalaciones de comunicación (redese de distribución de telecomunicaciones, antenas, repetidores...)</li> </ul>	Memoria valorada y si precisa, Informe de afecciones ambientales.	<input type="checkbox"/>

<b>Mejora de fincas que supongan cambio en el uso del suelo.</b>	Cualquier caso	Memoria valorada. Para los casos de roturaciones y desbroces será necesaria autorización previa por parte de la administración forestal	Memoria valorada Autorización de afecciones ambientales del DRyMA	<input type="checkbox"/>
<b>Inversiones y gastos contenidos en Anexo IV "Módulos de inversión"</b>	Inversiones que se reflejan en el Anexo IV de la normativa	Se compara el valor de la proforma con el del módulo correspondiente del Anexo IV de la normativa	1 factura proforma o presupuesto	<input type="checkbox"/>

<b>Inversiones y gastos no contenidos en Anexo IV "Módulos de inversión"</b>	Inversiones no recogidas en el Anexo IV de la normativa	Se compara el valor de las tres proformas o se evalúa la validez de la justificación	3 facturas proforma o presupuestos	<input type="checkbox"/>
	Si las inversiones tienen características tan especiales que es complicado conseguir 3 presupuestos		1 factura proforma y justificación exhaustiva de la elección.	<input type="checkbox"/>
<b>Transformacion en regadio</b>	Si las parcelas se encuentran en una zona de actuación del Canal de Navarra y zonas de actuación posterior a la Ley de Infraestructuras 1/2002	Memoria valorada	Memoria valorada	<input type="checkbox"/>
	Resto de casos: Para proyectos de menos de 10 ha transformadas	Memoria valorada. Autorización de la CHE o CHC Informe de afecciones ambientales positivo	Memoria valorada. Autorización de la CHE o CHC Informe de afecciones ambientales positivo <b>En solicitud</b>	<input type="checkbox"/>
	Resto de casos: Para proyectos de 10 has o más transformadas	Memoria valorada. Autorización de la CHE o CHC Evaluación de impacto ambiental positivo (LF 17/2020)	Memoria valorada. Autorización de la CHE o CHC Evaluación de impacto ambiental positivo (LF 17/2020) <b>En solicitud</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Honorarios técnicos</b>	Cualquier caso	Importe de las facturas o presupuestos proforma.	Factura o presupuesto proforma de honorarios técnicos	<input type="checkbox"/>
<b>Si las inversiones pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente, incluidas ampliaciones.</b>	Cualquier caso	Segun determina la Ley Foral 17/2020, presentar la autorizacion que corresponda de las abajo indicadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización Ambiental Unificada</li> <li>• Autorización Ambiental Integrada</li> <li>• Autorización de Afecciones Ambientales</li> <li>• Licencia Municipal de actividad o de apertura</li> </ul> <b>Se debe presentar el documento aprobado a fecha de solicitud de ayuda.</b>		<input type="checkbox"/>

(\*) Este documento es de carácter informativo, en todo caso, se debe atender a las Bases Reguladoras vigentes.

Se ha realizado suponiendo que se han autorizado todos los puntos de la cláusula de consentimiento expreso detallado. En caso contrario, deberá facilitarse la documentación correspondiente.

En el caso que se precise autorización por parte de medio ambiente, esta se considerará obtenida con la concesión de la licencia de obras correspondiente